

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11397 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 107/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0001179/2013, por auto de 5 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Mobiliario Para Espacios Comerciales Velilla 2004, S.L., con CIF B-83934539 y domiciliado en calle Paseo Pintor Rosales, n.º 22, 28008 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el economista, don Alejandro Bengio Bengio, con domicilio postal en calle Diego de León, n.º 47, de 28009 Madrid, y dirección electrónica velilla2004@bengioyasociados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012428-1